



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



FACULTAD DE INGENIERÍA



MANUAL DE BIENVENIDA

ALUMNOS



CONTENIDO

Contenido	2
Presentación	3
Mensaje	4
Semblanza de la Facultad de Ingeniería	6
Consejo de Gobierno	7
Estatuto Universitario	8
Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales	11
Asuntos que debes tener siempre presente	22
Tutoría	23
Centro de Apoyo al Estudiante (CAE)	27
Difusión Cultural	28
Servicios	31
Biblioteca	32
Directorio	37



Manual de Bienvenida

PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma del Estado de México es una Institución de vanguardia que enfrenta con éxito los retos de hoy y origina las esperanzas del mañana.

Con el propósito de que al ingresar a la Facultad de Ingeniería cuentes con una guía que te ayude a integrarte con éxito a este Organismo Académico se ha preparado el presente manual; en el cual encontrarás la información básica para que puedas identificarte con esta Institución, de igual forma se señalan los diferentes servicios a los que puedes tener acceso y tus derechos y obligaciones como miembro de la comunidad Universitaria.

Recuerda conservar y consultar constantemente este manual ya que será de gran utilidad, te ayudará a despejar dudas y a dirigirte a las personas y departamentos indicados.

¡Bienvenido!



¡Decide ser un Ingeniero de éxito!



Manual de Bienvenida

MENSAJE

Compañeros estudiantes de nuevo ingreso, es un honor darles la bienvenida formal como miembros de nuestra Universidad y en especial de nuestra Facultad; recuerdo la satisfacción que tuve al ser aceptado en la universidad y comprendo que lo que sienten ahora es un profundo y merecido orgullo.

Ustedes pertenecen a un reducido grupo de aspirantes que lograron entrar a nuestra institución. Hay muchos otros jóvenes que se han quedado en el camino y desafortunadamente, no han logrado lo que ustedes por mérito acaban de conseguir.

Ténganlo siempre presente, aprovechen esta oportunidad que les da la vida y sus padres, quienes tienen cifradas en ustedes las mayores esperanzas. Cada uno de ustedes nació para algo grande, único y especial; esto debe motivar en ustedes un profundo compromiso personal, con sus familias y con la sociedad que contribuye a que se formen de manera sólida, como profesionistas que el día de mañana van a ayudar a que nuestro país sea más justo, digno y laborioso.

En esta nueva etapa educativa comenzarán a desarrollar un mayor interés por lo que quieren ser en la vida, ahora han elegido a la Ingeniería como la base fundamental, sin embargo hay que recordar que más allá del estudio de licenciatura está el reto de comenzar a conocer nuestras futuras áreas de trabajo; la Facultad de Ingeniería les proveerá de las herramientas necesarias para capacitarlos ante los nuevos retos académicos y laborales, su responsabilidad es aprovechar al máximo dichas herramientas y labrar los caminos que los lleven al éxito. Los exhorto a que se imaginen, en un pequeño ejercicio de proyección al futuro, cómo se quieren ver dentro de 5 años, cuando concluyan sus estudios: Triunfantes y con el título en la mano, dándoles a sus padres la justa retribución a los esfuerzos y sacrificios realizados por ustedes. Si así se quieren ver, el precio es una jornada de constante trabajo, estudio tenaz y compromiso de superación.



Manual de Bienvenida

Tengan la seguridad de que esta administración estará con las puertas abiertas y colaborando para que ustedes alcancen la meta y después de cinco años, aquí estaré, ya no como director, pero estaré para testificar los frutos que su constancia y esta facultad los harán cosechar. Y los veo así como ahora se presentan, contentos y satisfechos, sonrientes y orgullosos por haber realizado una carrera brillante. Compañeros estudiantes, a nombre de todas las personas que laboran en la Facultad de Ingeniería de la UAEM les reitero la más cordial bienvenida y les invito a que se interesen por participar en todas las actividades que su escuela les pueda ofrecer.

Tengan la seguridad que nosotros, profesores, trabajadores y administrativos los apoyaremos en toda forma posible para que concluyan con éxito el camino que han venido construyendo.

**Deseándoles una grata y fructífera estancia en Ingeniería,
Enhorabuena.... Gracias.**



M. en I. Raúl Vera Noguez

Director



SEMBLANZA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

A finales de 1955 el Consejo Directivo del Instituto Científico, y Literario Autónomo del Estado de México, aprueba la creación de la carrera de Ingeniero Civil. El 21 de marzo de 1956 se transforma el Instituto en Universidad

Autónoma del Estado de México siendo uno de los organismos académicos que la constituyeron la Facultad de Ingeniería. Las actividades académicas de la Facultad de Ingeniería inician en mayo de 1956 con la Licenciatura en Ingeniería Civil, atendiendo a 8 estudiantes con una plantilla de 8 profesores.

En 1970 fue autorizada por el H. Consejo Universitario la Licenciatura en Ingeniería Mecánica iniciando sus actividades docentes en este año con 13 estudiantes y 5 profesores cuyo nivel académico correspondía al área de Ingeniería.

La creación de la Licenciatura de Ingeniería en Computación fue autorizada por el H. Consejo Universitario en junio de 1982, y empezó a impartirse en el mes de julio del mismo año. Se inició con 75 alumnos distribuidos en dos grupos.

La carrera de Ingeniería en Electrónica fue aprobada por el H. Consejo Universitario en agosto de 1992, iniciando actividades docentes en septiembre del mismo año. Inició con una población estudiantil de 51 alumnos y una plantilla con 6 profesores, igualando en breve tiempo los niveles de demanda de otras licenciaturas.



CONSEJO DE GOBIERNO

El consejo de Gobierno es la máxima autoridad dentro de cada Facultad y sus resoluciones de acuerdo con las atribuciones que marca la Legislación Universitaria, son obligatorias y no pueden ser modificadas sino por el mismo Consejo.

El Consejo de Gobierno de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria tiene las siguientes facultades:

- I. Dictaminar y resolver los proyectos e iniciativas que le presenten los órganos de gobierno y académicos de la Universidad y su comunidad.
- II. Formular el proyecto de Reglamento Interno del Organismo Académico o Centro Universitario correspondiente y someterlo a opinión del Abogado General, quien lo turnará al Consejo Universitario para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.
- III. Emitir su opinión ante el Consejo Universitario en la elección de Director, previo procedimiento que para tal efecto se señale.
- IV. Conocer y acordar lo conducente en materia de planeación del desarrollo de su régimen interior, observando las disposiciones de la legislación universitaria.
- V. Acordar lo conducente en materia de distinciones y estímulos, observando la normatividad universitaria.
- VI. Expedir disposiciones y acuerdos que regulen el régimen interior del Organismo Académico, Centro Universitario o Plantel de la Escuela Preparatoria, asimismo, a propuesta del Director, emitir lineamientos e instructivos administrativos.



Manual de Bienvenida

VII. Realizar observaciones a las resoluciones del Consejo Universitario, Rector o Consejos Generales Académicos, que tengan carácter reglamentario o académico y que afecten al régimen interior del Organismo, Centro o Plantel correspondiente.

VIII. Las demás que le confiera la legislación universitaria.

Los alumnos, tienen voz y voto dentro de este Consejo. Por cada Facultad cuatro alumnos propietarios y cuatro suplentes, que cursan los estudios de nivel profesional forma parte del mismo y duran dos años en su cargo. Los Consejeros Alumnos son tus representantes si tienes alguna duda acerca de: la Legislación Universitaria, del Reglamento interno de la Facultad de Ingeniería, de la seriación de materias de tu plan de estudios, de la forma de realizar un trámite académico o administrativo, ¡no dudes en acercarte a alguno de ellos!

ESTATUTO UNIVERSITARIO

•CAPÍTULO V. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 27°.- Los alumnos de la universidad tienen los siguientes derechos.

- I. Opinar y proponer sobre la actualización de los planes y programas de estudio de la Universidad.
- II. Gozar de la libertad de expresión, sin más limitante que el debido respeto a la Universidad y sus integrantes.



Manual de Bienvenida

- III. Obtener con oportunidad los documentos que acrediten oficialmente los estudios realizados.
- IV. Recibir de la Universidad los reconocimientos, becas y estímulos a que se hagan acreedores.
- V. Ejercer la garantía de audiencia en los asuntos que afecten sus intereses.
- VI. Recibir de la Institución los servicios que les correspondan.
- VII. Asociarse como lo estimen conveniente.
- VIII. Transitar entre modalidades educativas en términos de las disposiciones de la legislación universitaria aplicable.
- IX. Votar y ser votados para los cargos de representación ante los órganos de gobierno, de conformidad con las disposiciones aplicables de la legislación universitaria.
- X. Manifestar sus propuestas ante las instancias correspondientes, tendentes al mejoramiento de los servicios académicos que reciban.
- XI. Opinar sobre el desempeño del personal académico y administrativo que mantenga con ellos relación en su calidad de alumno.
- XII. Recibir asesoría y defensoría cuando consideren afectados sus derechos.
- XIII. Recibir orientación relacionada con la organización y funcionamiento de la Universidad.
- XIV. Obtener la credencial que les acredite como alumnos de la Institución.
- XV. Inconformarse ante autoridad universitaria competente, cuando se afecten sus derechos, recibiendo el acuerdo correspondiente.
- XVI. Gozar del derecho de autoría o de referencia en las investigaciones y publicaciones en que participe, así como en el uso, publicación o comercialización, de los diseños, materiales, instrumentos y otros entregados para la evaluación de su aprendizaje y formación.



Manual de Bienvenida

XVII. Utilizar las instalaciones de la Universidad de conformidad con su uso y destino, de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto se emitan.

XVIII. Los demás que establezca la legislación universitaria.

Artículo 28. Los alumnos de la Universidad tienen las siguientes obligaciones:

I. Cumplir y hacer cumplir la legislación universitaria.

II. Firmar y prestar la Protesta Universitaria al ingresar a la Institución.

III. Cumplir las determinaciones de los órganos de gobierno.

IV. Conducirse con respeto hacia los integrantes de la comunidad universitaria y en las instalaciones de la Universidad.

V. Desarrollar las actividades de aprendizaje establecidas en los planes y programas de estudio.

VI. Usar los servicios de tutoría y asesoría académica.

VII. Someterse a las evaluaciones académicas establecidas por la Institución.

VIII. Prestar el servicio social conforme a la reglamentación aplicable.

IX. Abstenerse de realizar actos de proselitismo a favor de cualquier agrupación política o religiosa, dentro de la Universidad.

X. Realizar personalmente los trámites administrativos relacionados con su ingreso, permanencia y promoción, y egreso.

XI. Cubrir oportunamente las cuotas, derechos y demás aportaciones referentes a su ingreso, permanencia y promoción, y egreso de la Universidad.



Manual de Bienvenida

XII. Resarcir daños y perjuicios al patrimonio universitario de los que resulten responsables, cuando lo determine autoridad competente.

XIII. Las demás que establezca la legislación universitaria.

REGLAMENTO DE FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES

•CAPÍTULO V•

DE LA PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS

Artículo 86. El límite de tiempo para ser considerado alumno del nivel licenciatura, no podrá exceder de dos veces la duración mínima señalada en el plan de estudios respectivo, salvo las excepciones consignadas en este capítulo.

Artículo 87. Quienes hubieren interrumpido sus estudios de licenciatura podrán adquirir por otra sola ocasión la calidad de alumnos, pero deberán sujetarse al plan de estudios vigente a la fecha de su reingreso. En caso de una interrupción mayor de tres años consecutivos, deberán inscribirse al primer semestre, cursando todas las asignaturas que integran el plan de estudios correspondiente.

Artículo 88. Quienes hayan terminado los estudios de una licenciatura y deseen cursar una carrera diferente, tendrán derecho a inscribirse hasta en otras dos oportunidades, siempre que satisfagan los requisitos de inscripción pertinentes.

Los alumnos que soliciten cambiar de carrera, sin haber concluido los estudios de una licenciatura, tendrán derecho a inscribirse en otra sola ocasión.

Para tal efecto, se observará la equivalencia de asignaturas que en su caso determine el Consejo de Gobierno, previo dictamen del Consejo Académico.



Manual de Bienvenida

Artículo 89. Sólo podrá cursarse hasta en dos ocasiones cada una de las asignaturas del plan de estudios de una licenciatura. Se cancelará la inscripción al alumno que no acredite una asignatura al concluir las evaluaciones de la segunda oportunidad.

Artículo 90. Podrá cursarse simultáneamente dos carreras, siempre que se tenga la calidad de alumno regular con promedio general no menor de 8 puntos. Sólo se observará la equivalencia que en su caso determine el Consejo de Gobierno previo dictamen del Consejo Académico.

Artículo 91. La reglamentación interna de cada Facultad o Escuela Profesional indicará el número de evaluaciones reprobadas, sean ordinarias, extraordinarias o a título de suficiencia, que causen la cancelación definitiva de la inscripción de los alumnos. Este número no excederá, por ningún motivo, de 15 evaluaciones en los primeros cinco semestres y de 5 evaluaciones más en los siguientes semestres de la carrera.

La misma reglamentación interna contemplará otras causales de cancelación de la inscripción de los alumnos.

•CAPÍTULO VII• DE LA EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS

Artículo 97. La evaluación de las asignaturas del plan de estudios de una licenciatura tendrá por objeto:

- I. Que las autoridades, profesores y alumnos dispongan de elementos para conocer y mejorar la eficiencia del proceso enseñanza-aprendizaje.
- II. Que las autoridades, profesores y alumnos conozcan el grado en que se han alcanzado los objetivos de los programas de estudio.
- III. Que a través de las calificaciones obtenidas, los alumnos conozcan el grado de preparación que han adquirido, para en su caso ser promovidos.

Artículo 98. Para lograr los objetivos anteriores, se realizarán evaluaciones ordinarias, extraordinarias o a título de suficiencia, en términos de las disposiciones del presente Reglamento y del Reglamento interno de cada Facultad o Escuela, y demás



Manual de Bienvenida

normas aplicables.

Artículo 99. Las calificaciones de cada evaluación se expresarán en el sistema decimal, en la escala de 0 a 10 puntos. La calificación mínima para acreditar una asignatura es de 6 puntos.

En caso de que el alumno no se presente a una evaluación se le anotará N. P. que significa “no presentado”.

Artículo 100. Las evaluaciones se llevarán a cabo en los plazos señalados por el Consejo de Gobierno, dentro del período estipulado por el calendario escolar, que se dará a conocer al inicio de cada semestre. Versarán sobre la totalidad del programa oficial de cada asignatura.

Artículo 101. Las evaluaciones se efectuarán en los recintos de cada Facultad o Escuela, dentro de los horarios que al efecto señale la Dirección de la misma. Cuando por las características de las evaluaciones o por acontecimientos extraordinarios ello no sea posible, la Dirección podrá autorizar, por escrito, que se lleven a cabo en otros lugares y a horarios diferentes.

Artículo 102. Las evaluaciones serán efectuadas bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura correspondiente, auxiliado en su caso por profesores designados por el Director de la Facultad o Escuela. Si el profesor de la materia no se presenta oportunamente a realizar la evaluación, el Director podrá nombrar un sustituto de la misma asignatura. En todo caso, las actas serán firmadas por el profesor de la materia, quien deberá entregarlas a las autoridades de la Facultad o Escuela en el término de cinco días naturales siguientes a la fecha en que se aplique la evaluación.

Cuando excepcionalmente no sea posible que el profesor de la asignatura firme el acta de alguna evaluación será firmada, previa autorización del Consejo de Gobierno, por el Director y Secretario Académico de la Facultad o Escuela.

Artículo 103. En la realización de las evaluaciones, los alumnos deberán identificarse con su credencial escolar o con documento expedido por autoridad competente.



Manual de Bienvenida

Artículo 104. Las evaluaciones finales se practicarán en forma escrita, departamental y con criterios pedagógicos, excepto que el Consejo de Gobierno, previo dictamen del Consejo Académico, determine otro tipo de prueba.

Artículo 105. En caso de inconformidad, el Director de la Facultad o Escuela acordará la revisión de la evaluación, conforme al siguiente procedimiento:

I. El interesado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de cada calificación, podrá solicitar por escrito la revisión al Director de la dependencia.

II. El Director nombrará de uno a tres profesores de la asignatura o área académica para que en la fecha señalada se lleve a cabo la revisión correspondiente.

III. Las resoluciones que se emitan en la revisión serán inapelables.

Sólo se podrá solicitar máximo cinco revisiones durante los estudios de una licenciatura.

Artículo 106. Las calificaciones de cada evaluación serán asentadas claramente en el acta respectiva. En caso de que exista error en la anotación de una calificación, sólo procederá su rectificación si el profesor que la haya asentado comunica por escrito al Director de la Facultad o Escuela, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de dicha calificación, la existencia debidamente justificada del error.

Artículo 107. La evaluación ordinaria de una asignatura, se hará a través de un mínimo de dos evaluaciones parciales y en su caso de una evaluación final.

En términos de la reglamentación interna de cada Facultad o Escuela, podrá eximirse a los alumnos de la presentación de la evaluación final, siempre y cuando cuenten con un mínimo de 80 por ciento de asistencias durante el curso, obtengan un promedio no menor de 8 puntos en las evaluaciones parciales, y que éstas comprendan la totalidad de los temas del programa de la materia.

Artículo 108. Para tener derecho a evaluación ordinaria final, se requiere:

I. Estar inscrito en la Facultad o Escuela respectiva.

II. Tener un mínimo de asistencias del 80 por ciento de clases impartidas en el curso.



Manual de Bienvenida

III. Cubrir los demás requisitos que se señalen en la reglamentación interna de la Facultad o Escuela.

Artículo 109. En las evaluaciones parciales, además de la obligatoriedad de los exámenes escritos, orales o prácticos, podrán emplearse como instrumentos: trabajos de investigación, lecturas controladas, participación individual o grupal, o la combinación de los anteriores.

Artículo 110. Para tener derecho a la evaluación extraordinaria, se requiere:

I. Estar inscrito en la Facultad o Escuela respectiva.

II. Tener un mínimo de asistencias del 60 por ciento de clases impartidas durante el curso.

III. No haber presentado la evaluación ordinaria o haber reprobado ésta.

IV. Pagar los derechos correspondientes.

V. Cubrir los demás requisitos que se señalen en la Reglamentación interna de la Facultad o Escuela.

Artículo 111. Para tener derecho a la evaluación a título de suficiencia, de conformidad con la Reglamentación interna respectiva, se requiere:

I. Estar inscrito en la Facultad o Escuela respectiva.

II. Tener un mínimo de asistencias del 30 por ciento de clases impartidas durante el curso.

III. No haber presentado la evaluación extraordinaria o haber reprobado ésta.

IV. Pagar los derechos correspondientes.

V. Cubrir los demás requisitos que se señalen en la Reglamentación interna de la Facultad o Escuela.



Manual de Bienvenida

BASES NORMATIVAS BAJO LAS CUALES SE REGIRÁ EL INGRESO, LA PERMANENCIA Y LA PROMOCIÓN DE ALUMNOS QUE CURSEN PLANES DE ESTUDIO FLEXIBLES DEL NIVEL PROFESIONAL

Derivado del Programa Institucional de Innovación Curricular, las presentes Bases Normativas buscan dar respuesta a los cambios que se observan en el modelo curricular de formación profesional que se ha iniciado en la Universidad Autónoma del Estado de México, motivo por el cual, serán aplicables únicamente a los alumnos que se encuentren bajo este esquema académico, considerándose como normas complementarias a las establecidas en el Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la UAEM, por lo que éste se aplicará en lo que no contengan las presentes Bases Normativas.

Los alumnos que actualmente cursen estudios profesionales bajo el modelo académico que está vigente y, en su caso, en desplazamiento y permanezcan en él, se sujetarán a lo establecido por la legislación universitaria al momento de haber ingresado al Organismo o Dependencia Académicos.

•BASES•

GENERALIDADES

1. Se registrarán por estas Bases Normativas los alumnos que cursen planes de estudios flexibles del nivel profesional en la UAEM.
2. Se entenderá como unidad de aprendizaje, al componente funcional del plan de estudios, ofreciendo un conjunto organizado y programado de actividades y experiencias de aprendizaje y su valor será en créditos, pudiendo ser:
 - a) Obligatoria. - Aquella que el alumno debe cursar forzosamente de acuerdo al plan de estudios correspondiente.
 - b) Optativa- Aquella que el alumno puede elegir dentro de varias alternativas, para orientar o atender las necesidades específicas de su formación profesional.
3. Periodo regular, es aquel que se desarrolla en el semestre escolar correspondiente, con una duración de 16 semanas efectivas de clase.



Manual de Bienvenida

4. Las unidades de aprendizaje, se desarrollarán conforme al calendario escolar en el periodo regular el cual incluirá en su caso, el intensivo y/o especial.

Se entenderá como periodo intensivo: Aquel que se desarrolla en la etapa final del periodo regular y su duración será entre 4 y 8 semanas efectivas de clase.

Se entenderá como periodo especial: Aquel que podrá iniciar en cualquier momento fuera del calendario escolar y su duración será variable.

•INSCRIPCIÓN•

5. La inscripción del alumno se llevará a cabo en periodos regulares y mediante el número de créditos solicitados.

6. Cuando el alumno lo solicite, podrá inscribirse al número mínimo o máximo de créditos establecidos en el plan de estudios, siempre y cuando cuente con el visto bueno por escrito, del tutor académico.

•PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS•

7. Durante los dos últimos periodos regulares de los estudios profesionales, el alumno podrá cursar un número menor o mayor al mínimo y máximo de créditos establecidos en el plan de estudios, debiendo contar con el visto bueno por escrito del tutor.

8. El alumno no podrá cursar por tercera ocasión una misma unidad de aprendizaje optativa, en su caso, deberá inscribirse en una diferente. 9. El Organismo o Dependencia Académicos, a través de sus Consejos Académico y de Gobierno, podrán establecer convenios de colaboración académica intrainstitucional, con la finalidad de facilitar la movilidad de los alumnos inscritos en planes de estudio flexibles.

10. El alumno podrá interrumpir sus estudios y adquirir nuevamente esta calidad por otra sola ocasión debiendo sujetarse al plan de estudios vigente al momento de solicitar su reingreso. El periodo de interrupción no deber exceder de tres años.

11. La solicitud de cambio de plan de estudios, deberá realizarse con la autorización del Director de Organismo o Dependencia Académicos sin perjuicio de lo que determinen los Consejos respectivos.



Manual de Bienvenida

12. El tiempo límite para ser considerado alumno de nivel profesional, no podrá exceder de 10 años para estudios de licenciatura y de 7 para técnico superior universitario.

13. El alumno podrá solicitar al Subdirector Académico y contando con el visto bueno del tutor, la cancelación de la inscripción a la misma unidad de aprendizaje hasta en dos ocasiones, teniendo como límite máximo 8 autorizaciones durante el plan de estudios. Para efectos de esta base se considera como autorizaciones a las solicitudes que haga el alumno independiente-mente del número de unidades de aprendizaje que incluya.

14. La cancelación definitiva de la inscripción del alumno procederá en los siguientes casos:

a) Al no acreditar una unidad de aprendizaje obligatoria en segunda oportunidad,

b) Al acumular 20 evaluaciones reprobadas en las unidades de aprendizaje obligatorias u optativas a nivel de estudios profesionales de licenciatura, sean de carácter ordinario, extraordinario, a título de suficiencia o especiales, y

15. En periodo regular, el alumno podrá darse de baja en unidades de aprendizaje a las que se haya inscrito, como máximo hasta la octava semana de clases; en los periodos intensivo y especial, podrá realizarlo como máximo en la semana comprendida dentro del 50% del periodo del ciclo escolar.

16. La baja de unidades de aprendizaje en periodos regulares será procedente siempre y cuando el número de créditos que curse el alumno no sea menor al número de créditos establecido en el plan de estudios.

•TUTORÍA ACADÉMICA•

17. Se crea la figura de tutor académico con la finalidad de orientar al alumno en la definición de su perfil profesional mediante la elección de unidades de aprendizaje para una adecuada integración del plan de estudios, a través del conocimiento de sus debilidades y fortalezas profesionales.

18. El tutor será un integrante del personal académico designado para tal finalidad por el Subdirector Académico del Organismo o Dependencia Académicos correspondiente.



Manual de Bienvenida

19. El alumno podrá solicitar al Subdirector Académico, por escrito y señalando los motivos, la sustitución de su tutor hasta en tres ocasiones durante el tiempo que duren los estudios profesionales, la última de ellas, deberá ser autorizada por el Consejo Académico del Organismo Académico correspondiente.

•EVALUACIONES•

20. La acreditación de una unidad de aprendizaje se realizará de la siguiente manera:

a) Mediante la presentación de un examen escrito o a través del mecanismo que los Consejos de Gobierno y Académico consideren pertinente, que podrá ser ordinario, extraordinario o a título de suficiencia y, en su caso, especial.

b) Mediante la presentación opcional de un examen de competencia, que será escrito y, en su caso, práctico, demostrando que se tienen los conocimientos, las habilidades y las aptitudes requeridas para acreditar la unidad de aprendizaje. Se podrá presentar exclusivamente en examen ordinario.

22. La calificación de cada evaluación se expresará en el sistema decimal, en la escala de 0 a 10 puntos, la calificación mínima para acreditar una unidad de aprendizaje es de 6 puntos.

23. Cuando el alumno no se presente en cualquiera de las Evaluaciones, se anotará N.P. que equivale a “no presentado” o en el caso de que no reúna los requisitos especificados se anotará S.D. que equivale a “sin derecho”. En ambos casos dichas anotaciones no se contabilizarán como reprobadas.

24. Las unidades de aprendizaje optativas reprobadas en segunda oportunidad no causarán baja en los estudios, pero se computarán para efectos del número total de reprobadas.

25. Cuando el alumno curse unidades de aprendizaje en otra universidad o institución nacional o extranjera, tendrá la obligación de presentar el resultado de la evaluación conforme a las disposiciones que señale el Organismo o Dependencia Académicos de origen.

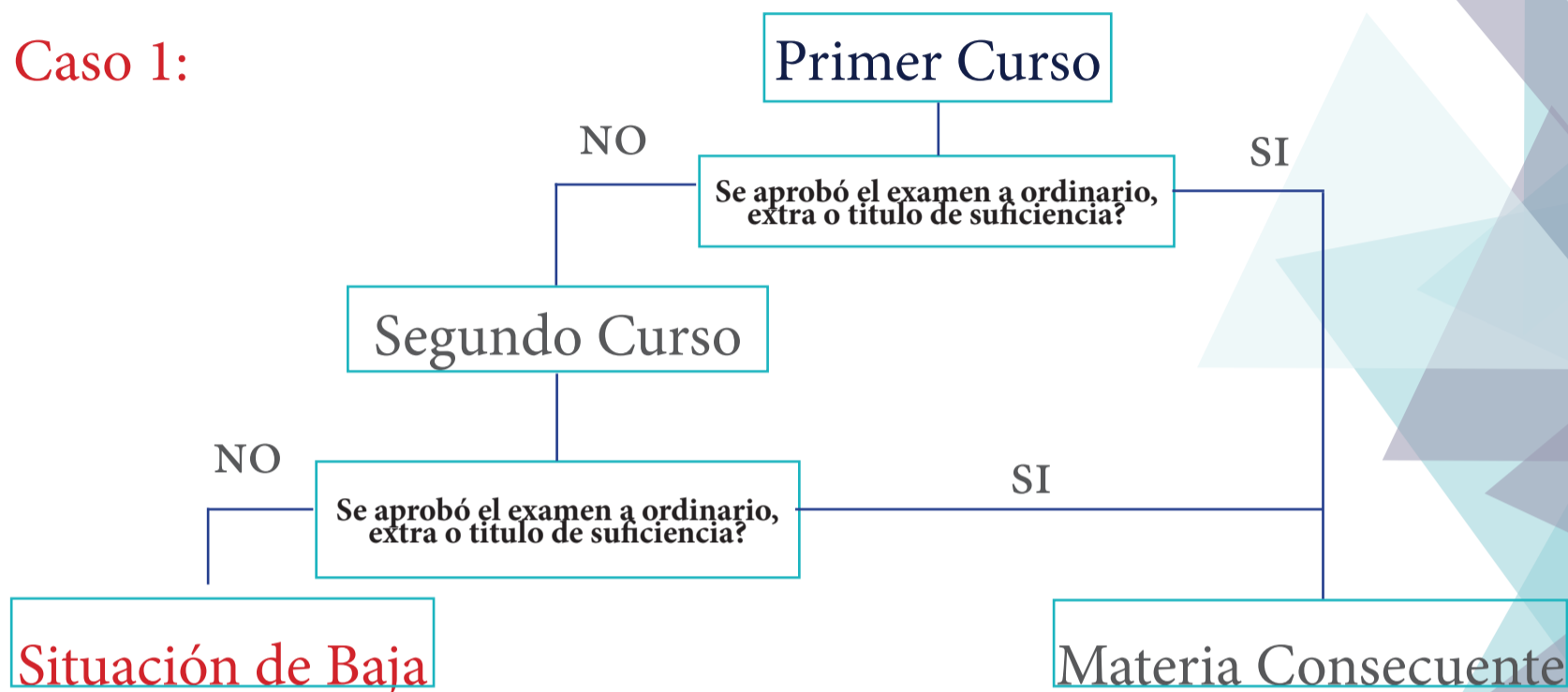


Manual de Bienvenida

• SITUACIÓN DE BAJA •

Es importante que conozcas en qué situación causarías baja de la Facultad, para que estés atento de tu condición. A continuación te mostramos los casos más frecuentes:

Caso 1:



Caso 2:

Acomular **20 exámenes reprobados** durante toda la carrera. En la siguiente tabla se muestra un ejemplo real:

Caso 3:

Baja Temporal. *Sólo tienes derecho a una baja temporal en toda la carrera

Consejo para el alumnado de primer Ingreso

Ahora que has sido aceptado a esta tú facultad, tienes en ti el objetivo de ser ingeniero en la especialidad que hayas seleccionado. Como único responsable de tu permanencia en este Organismo Académico, debes tener cuidado de observar la reglamentación, escolar, seriaciones o requisitos y procedimientos que cada profesor establebe al inicio del periodo para aprobar una unidad de aprendizaje



Manual de Bienvenida

• PREGUNTAS FRECUENTES •

• ¿Qué es una baja de una asignatura?

Es una oportunidad para cancelar la inscripción de alguna unidad de aprendizaje.

• ¿En cualquier momento del semestre puedo dar de baja una unidad de aprendizaje?

No, Las bajas las debes realizar antes de la fecha marcada en el calendario escolar de la facultad; por reglamento, la octava semana de clases es la última fecha para hacer este trámite con el Vo.Bo. de tu tutor.

• ¿Existe seriación de unidades de aprendizaje?

A diferencia del plan rígido, el plan flexible no presenta una seriación tan marcada, la seriación principal entre el primero y el segundo período es la siguiente:



• ¿Cuántas unidades de Aprendizaje puedo cursar en un periodo?

Cada programa de estudios tiene establecido el número máximo y mínimo de créditos a los cuales te puedes inscribir. Con ayuda de tu tutor establecerán lo más conveniente.

• ¿Qué es la apreciación estudiantil?

Es la evaluación del desempeño docente por los estudiantes, a través de indicadores tales como: avance del programa, asistencia y horario del profesor, secuencia lógica y clara de los contenidos, dominio y actualidad de los temas, entre otros.

Es muy importante realizarla durante el periodo marcado. De lo contrario, el sistema te enviará automáticamente al último día durante el periodo de inscripciones. Ésto te afecta porque los grupos que hayas seleccionado para tus asignaturas, pueden haberse cerrado.



ASUNTOS QUE DEBES TENER SIEMPRE PRESENTE

- Entrevistarte con tu tutor académico y asistir a las sesiones individuales y grupales que sean programadas por él.
- Estar al pendiente de los asuntos relacionados con tu permanencia en la Facultad.
- Revisar los listados que publica control escolar a fin de ratificar tu inscripción a los grupos que hayas seleccionado.
- Dar de alta al inicio de cada semestre tus unidades de aprendizaje, en el Sistema Inteligente de Tutoría Académica, en la página web: <http://www.sita.uaemex.mx/tutoria/>
- Revisar constantemente los tiempos de actividades de cada una de las unidades de aprendizaje.
- Conocer el horario de los profesores a los que puedes recurrir para resolver dudas de las unidades de aprendizaje.
- Realizar cada semestre la apreciación estudiantil (evaluación sobre el desempeño docente), en la página web: <http://www.dep.uaemex.mx/apreciación/>
- En el Centro de Apoyo al Estudiante se encuentran concentrados todos los servicios que nuestra Universidad tiene para ti, acude a conocerlos.

Acudir a los consejeros de gobierno, autoridades directivas y académicas, como instancias para la solución de problemas

* Toda información será publicada en el portal.



TUTORÍA

• OBJETIVO DE LA TUTORÍA •

Brindar apoyo necesario al estudiante de la FIUAEM durante su trayectoria escolar mediante asesorías, seguimientos y análisis de su desempeño académico; a fin de que cuente con mayores oportunidades para su éxito académico y profesional.

¡BIENVENID@ A LA FACULTAD DE INGENIERÍA!

CONTAR CON UN TUTOR ES TU DERECHO, ÉL TIENE
CONTIGO METAS ACADÉMICAS PARA QUE LOGRES
TENER ÉXITO EN TUS ESTUDIOS.

¡ACÉRCATE A ÉL (ELLA)!

• DERECHOS DEL TUTORADO •

1. Todo estudiante de educación superior inscrito en cualquiera de las licenciaturas que se ofrecen en la Universidad Autónoma del Estado de México, tendrá derecho a contar con el apoyo de un tutor. Éste será un docente que labore en dichos organismos y/o unidades, y quien se encargará de orientarlo en los aspectos que sean necesarios para su adecuado desarrollo escolar.
2. El alumno que así lo solicite en tiempo y forma, y fuera de su horario de clases, podrá tener una sesión individual con su tutor cuando así lo requiera, donde expondrá los asuntos a tratar que considere importantes y pertinentes para mejorar su desempeño académico.
3. El tutorado tendrá derecho, una vez inscrito en la carrera de su elección, a que el tutor que le sea designado le ayude a desempeñarse académica-mente de manera eficiente, y cuando se trate de un **MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE**, le apoye para integrar un plan de estudios acorde con sus necesidades **PERSONALES, APTITUDES Y HABILIDADES PROFESIONALES**.
4. Una vez que el alumno esté inscrito en la UAEM y al inicio del semestre escolar, el tutor designado, con base en sus antecedentes académicos, puede programarle cursos y/o talleres de apoyo para fortalecer áreas del conocimiento que considere débiles dentro



Manual de Bienvenida

de la formación académica del estudiante.

5. Cuando el **DESEMPEÑO ESCOLAR** del tutorado **NO RESULTE SATISFACTORIO**, el estudiante podrá acudir a su tutor quien le propondrá y/o programará actividades académicas adecuadas o bien, lo **CANALIZARÁ** a las instancias pertinentes.
6. El alumno podrá solicitar, cuando así lo requiera observaciones por escrito acerca de su desempeño académico, las cuales serán registradas y reportadas por su tutor de manera periódica.
7. El alumno podrá solicitar, cuando así lo requiera y por **ESCRITO**, explicando los motivos, el **CAMBIO DE TUTOR**.

• OBLIGACIONES DEL TUTORADO •

1. **ASISTIR** a la 1er sesión de **TUTORÍA GRUPAL** a la que convoque su tutor, ya que en ella se establecerán los lineamientos del Programa Institucional de Tutoría Académica y los ingresos y registros en el Sistema Institucional de Tutoría Académica. Tendrán que asistir a las próximas **SESIONES INDIVIDUALES**.
2. Solicitar, en tiempo y forma, las sesiones individualizadas con su tutor.
3. **ASISTIR PUNTUALMENTE** a las asesorías individuales programadas con su tutor.
4. Asistir con puntualidad y disposición a los **CURSOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS** que le sean programados para mejorar su desempeño académico.
5. **NOTIFICAR AL TUTOR** con oportunidad todas aquellas **DECISIONES** tomadas que pudieran afectar de alguna manera su **TRAYECTORIA ESCOLAR**.

Fuente: Manual del Tutor de la UAEM. ProInnsTA. Secretaría de Docencia. Dirección de Desarrollo del Personal Académico.

DEPARTAMENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA.
LIC. LUIS ALBERTO CARREON
(fitutores@gmail.com)



Manual de Bienvenida

• PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE INGLÉS PIEI •

Este programa te permite asegurar que el nivel de inglés a alcanzar sea equivalente y tenga la misma calidad en cualquier escuela o Facultad en la que estudies.

¿Qué unidades forman parte del plan de estudios? Las unidades C1 y C2 son obligatorias e implican un manejo del idioma inglés a nivel pre-intermedio.

¿Cuáles son sus objetivos? C1: Podrá referirse a sucesos significativos, comprenderá y expresará relación de causa efecto de manera simple. Comprenderá ideas principales y específicas en textos técnicos de baja complejidad. C2: El alumno comprenderá y describirá procesos simples de manufacturación, elaboración de productos, etc. Reportará información y sucesos acontecidos relativos a su área en discurso oral y escrito de baja complejidad. Comprenderá y redactará solicitudes y oficios relativos a su área de desempeño.

¿Qué puedo hacer si no tengo conocimientos previos del idioma? Tu Facultad ofrece cursos de nivelación auto financiados en las unidades precedentes: A1, A2, B1 y B2. Estos cursos son extracurriculares, tienen un costo de \$300.00 aproximadamente y el cupo es de 20 a 25 alumnos por grupo.

¿Qué puedo hacer si ya he estudiado inglés en otro lugar? Se te recomienda solicitar un Examen Diagnóstico en inglés, en la Subdirección Académica para ubicarte en el nivel adecuado. El resultado del examen tiene validez de un año.

¿Puedo acreditar el idioma sin estudiarlo en la Facultad? Por supuesto, tienes dos opciones de acreditación de unidades de aprendizaje:



Manual de Bienvenida

OPCIÓN A: EXAMEN DE COMPETENCIA EN INGLÉS

Este se solicita en la Subdirección Académica, llenas solicitud y se te avisa la fecha del examen en la Facultad de Lenguas.

El resultado aprobatorio o reprobatorio se asienta en tu tira de materias.

OPCIÓN B: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE INGLÉS

Este se solicita en la Coordinación de Inglés, presentando original y copia del documento que avala tus conocimientos de la lengua (Cambridge, CELe CeAC, CILC, USILC, TOEFL).

Deberás pagar los créditos correspondientes de la(s) unidad(es) de aprendizaje.

El resultado aprobatorio se asienta en tu tira de materias.

¿En dónde puedes obtener más información?

En la Coordinación de Inglés de la Facultad, con:

L.L.I. María Diana Arriaga Meza

L.L.I. Claudia Domínguez Medina

e-mail: inglesfi@hotmail.com

Página web: <http://fluaemex.mx/PIEIFI/index.php>



CENTRO DE APOYO AL ESTUDIANTE (CAE)

El Centro de Apoyo al Estudiante, brinda apoyo y orientación personal, académica y profesional a los estudiantes, así como propicia su integración y participación en actividades en beneficio de la Facultad y de la sociedad en general.

•OBJETIVOS DEL CAE •

1.- Contribuir a mejorar las condiciones de vida del estudiante de Ingeniería al interior de la Facultad para lograr una mejor formación profesional.

2.- Buscar más y mejores oportunidades para el egresado de Ingeniería. Para lograr lo anterior, en el CAE se encuentran concentrados todos los servicios que nuestra Universidad y la propia Facultad tiene para ti:



M. en I. Ma. de los Angeles Contreras Flores

L. A. Luis Gustavo Velázquez Bringas



DIFUSIÓN CULTURAL

Actividad cultural descentralizada, innovadora y humanista

La Facultad de Ingeniería (FI) impulsa la sensibilidad artística y cultural dentro de la comunidad, reforzando su identidad. Entre otras funciones la Coordinación de Difusión Cultural ofrece semestre a semestre distintos talleres de formación integral, tales como yoga, francés, tai chi, baile de salón, danza árabe, fotografía, rondalla y psicoteatro; también se impulsan ciclos de cine; se promueve la lectura; es la encargada también de establecer el contacto con los diversos eventos artísticos y culturales de la UAEM, impulsando la promoción artística de su elenco. Desde luego, se encarga de la introducción de nuevos talleres, en función del interés de la población estudiantil de la FI y la invitación de diversas personalidades del medio artístico, científico y cultural para que interactúen con la comunidad de la FI.

La Coordinación de Difusión Cultural se encarga también de promover la comunicación interna de los eventos que interesan a la comunidad de la FI a través del apoyo de su departamento de Diseño Gráfico. Y promueve también la comunicación institucional a través de las diversas redes sociales.

Otra tarea importante de la Coordinación de Difusión Cultural dentro de la FI es impulsar la divulgación científica, promoviendo encuentros con jóvenes divulgadores de la Ciencia. Se encarga también de mantenerse atenta a los acontecimientos artísticos, culturales y científicos que puedan interesar a la comunidad.



Coordinador de Difusión Cultural
Dr. Eugenio Díaz Barriga Arceo



Manual de Bienvenida

•ÁREA DE DISEÑO GRÁFICO•

El Área de Diseño Gráfico de la Coordinación de Difusión Cultural de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma del Estado de México, es la que se encarga de satisfacer las necesidades visuales de este Organismo Académico, a través de imágenes, texturas y multimedios; ya que existen diversas actividades internas (conferencias, talleres, diplomados, congresos, simposios, etc.) en las cuales constantemente se requiere un apoyo visual (Carteles, lonas informativas, banners, boletines, todo tipo de publicidad impresa y diseño web).

Se brinda el apoyo impreso a todas las áreas de la Facultad de Ingeniería, para lograr solventar problemas de comunicación visual, basándose en imágenes que capten la atención de la comunidad estudiantil y docente, dando un mensaje conciso, con el color preciso y el uso adecuado de la psicología visual.

Responsable Directo: L.D.G Sergio López Islas.

ENFERMERÍA

La Facultad de Ingeniería cuenta con un área de enfermería la cual se preocupa por la prevención, promoción, protección y mantenimiento de la salud de los estudiantes.

Cuenta con:

Enfermería Básica
Ciclo de Salud Integral
Familias Humanistas




**SERVICIO
MÉDICO
DE INGENIERÍA**





Manual de Bienvenida

• PROGRAMAS •

Como integrante de la comunidad estudiantil puedes participar en los siguientes programas:

- Afiliación al Seguro Social
- Becas Universitarias y del Gobierno del Estado de México
- Servicio Social y Becarios
- Prácticas Profesionales o Estancias
- Bolsa de Trabajo
- Programa de Descuentos al Universitario
- Vinculación e Intercambio Académico
- Convenio y Desarrollo Empresarial
- Voluntariados: Brigadas de Protección Universitaria y al ambiente
- Brigadas de Seguridad e Higiene
- Fomento a la Lectura Eficiente
- Ciclo de Conferencias de Formación Integral
- Ciclo Cine-Literatura
- Promoción Deportiva: (Torneos de Bienvenida, T. Internos, Universiadas, Olimpiadas y Juegos Universitarios).
- Contra uso de Tabaco
- Protección Civil.



SERVICIOS

- Debido a la falta de tiempo para regresar a casa y comer; ya puedes calentar tus alimentos, en:

Horno de Microondas

Para aquellos tiempos muertos en Mente Maestra los que deseas obtener nuevas habilidades o leer algo interesante:

Tenis de Mesa

Badminton

Scrabble

Ajedrez

Turista Mundial

-Libros del género: novelón poesía, cuento, sexualidad y superación personal.

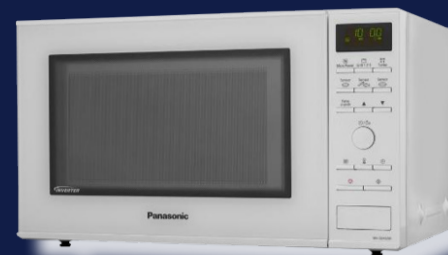
- Prestamos para Salud Deportiva:

Balones (Futbol Soccer, Americano, Basket Ball, Volibol)

Bicicleta Fija (Spinning)

Acércate, plantea tus inquietudes y haz uso de estos servicios.

“MEJORAR LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES ESTUDIAS, ES FUNDAMENTAL PARA NOSOTROS”





BIBLIOTECA

“ING CARLOS GONZÁLEZ FLORES”

• COLECCIONES •

1. Consulta: Está formada por materiales que tienen la peculiaridad de proporcionar información rápida y concisa sobre todas las áreas del conocimiento humano o sobre una en particular, estas son: diccionarios, enciclopedias, manuales, entre otras. Se identifican con la etiqueta verde.

2. General: Se integra por la bibliografía que apoya los planes y programas de estudio, entre estos están los libros de matemáticas, física, geología, construcción, hidráulica, electrónica, mecánica y programación.

3. Publicaciones periódicas Está formada, principalmente por, por revistas y otras publicaciones que aparecen con periodicidad regular y que contienen información de actualidad.

4. Reserva: Se integra con material que es separado de la colección general en función a sus características, uso y número de ejemplares disponibles por obra. Esta colección tiene como finalidad que las obras permanezcan siempre en la biblioteca y estén disponibles para el usuario interesado. Se identifica con la etiqueta rosa.

5. Tesis: Consta principalmente de trabajos de investigación que los egresados de la Facultad presentan para obtener el grado académico correspondiente.





Manual de Bienvenida

• SERVICIO •

1. **Consulta:** En este servicio se proporciona respuesta a preguntas específicas, el bibliotecario te orienta y te ayuda en forma personal guiándote hacia las obras de consulta más adecuadas para localizar la información deseada.
2. **Préstamo interno:** También llamado consulta en sala, el cual te permite disponer de los materiales bibliográficos en forma inmediata; así también, podrás acudir a otras obras cuya consulta pudiera derivarse de la investigación o materia de estudio.
3. **Préstamo externo o a domicilio:** Tiene como principal objetivo proporcionar los materiales bibliográficos por un tiempo preestablecido, para que puedas consultarlo fuera de la biblioteca. Este servicio solo se otorga a los integrantes de la Facultad.
4. **Préstamo de computadoras para libros y revistas electrónicos:** Tiene como finalidad el que puedas consultar las revistas y libros electrónicos, para hacer uso de este servicio debes solicitar la computadora al encargado de la biblioteca, llenar una hoja de registro y proporcionar tu credencial vigente de la biblioteca o Facultad.
5. **Fotocopiado** Con este servicio se amplía la posibilidad de uso de las colecciones, sobre todo de aquellos materiales que no pueden salir de la biblioteca, este servicio se encuentra en el interior de la biblioteca.

• ACCESO A LA BIBLIOTECA •

La disposición de las colecciones antes señaladas se determina por el tipo de estantería abierta con el cual se cuenta.

- Esta forma de acceso permite el acercamiento a las colecciones bibliográficas para que busques directamente y obtengas el material.



Manual de Bienvenida

• NORMAS DE LA BIBLIOTECA •

- Horario de servicio de lunes a viernes de 07:00 a 21:00 Hrs.. los sábados de 07:00 a 14:00 Hrs.
- El usuario deberá llenar el formato correspondiente (registro de usuario) y entregar su credencial vigente de la biblioteca para su ingreso, desde el momento en que tomas un libro, te responsabilizas a cuidarlo y devolverlo en el mismo estado en que lo tomaste.
- Puedes tomar un máximo de tres libros., después de eso, depositar los libros consultados en el carrito.
- Los libros por ningún motivo deben salir de la biblioteca, si notas algún defecto en los libros, alguna mutilación o ralladura, se lo harás saber al bibliotecario para evitarte responsabilidades.
- Guardar silencio y el comportamiento debido, para no interrumpir el estudio de tus compañeros. Los usuarios que no permanezcan en silencio serán sacados de la sala.
- No introducir alimentos ni bebidas. • Las deficiencias o anomalías que encuentres en el servicio, podrás reportarlas en la Subdirección Académica y en la Dirección.
- El préstamo a domicilio es exclusivo para la comunidad de la Facultad y se llevará a cabo presentando credencial vigente de la biblioteca.
- El usuario que no devuelva el libro en la fecha señalada pagará una cantidad monetaria por cada día de atraso.
- Para el caso de requerir un libro único o de reserva para préstamo a domicilio, éste se prestará una hora antes de cerrar la biblioteca y se devolverá al siguiente día hábil, una hora después de abierta la biblioteca. En caso de retraso en la devolución la sanción será de un pago por cada hora.
- El usuario que se sorprenda mutilando o sustrayendo libros de la biblioteca será acreedor a una sanción.



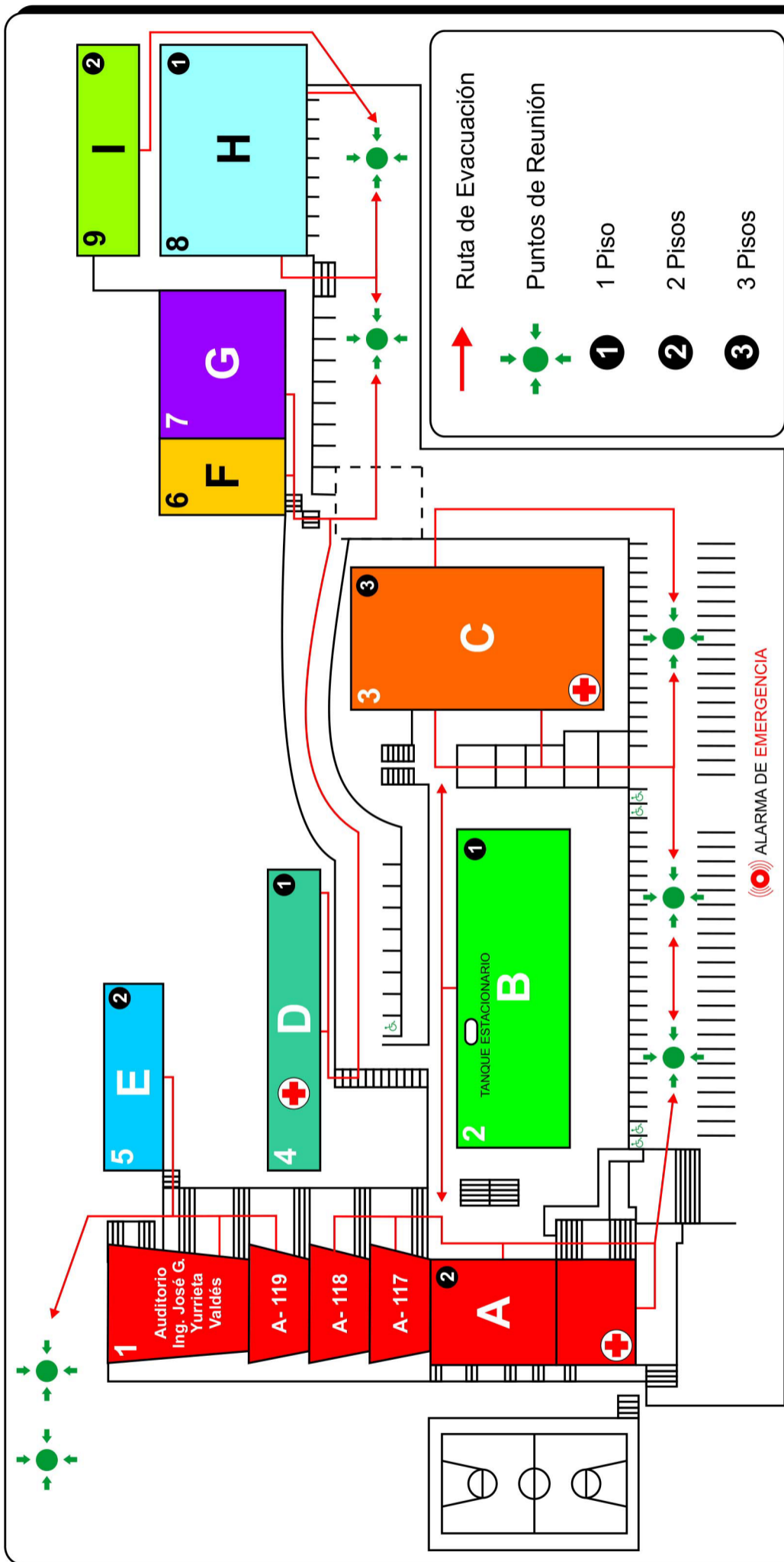
Manual de Bienvenida

• NORMAS DE LAS SALAS DE CÓMPUTO •

- Horario de servicio de lunes a viernes de 07:00 a 21:00 Hrs.. los sábados de 07:00 a 14:00 Hrs.
- El consumo de alimentos o bebidas no está permitido en las salas de cómputo.
- No se permite descargar ni reproducir música o videos.
- Todo usuario debe registrar su entrada y salida en la bitácora correspondiente.
- Pueden hacer uso de las instalaciones de las salas todos los alumnos adscritos a la Facultad de Ingeniería, ya sea para clase o proyectos finales.
- Se cancelará el trabajo en curso a los usuarios que observen comportamiento inapropiado o que hagan uso inadecuado del equipo y deberán desalojar de manera inmediata las salas de cómputo y en caso de reincidencia, el caso será turnado a las autoridades correspondientes, con una posible prohibición en el uso de las instalaciones.
- Todo material solicitado por los usuarios para su uso en las salas de cómputo debe quedar registrado en la bitácora de préstamo.
- El servicio de las salas de cómputo en lo referente a las clases de las unidades de aprendizaje se restringe exclusivamente al periodo escolar autorizado en el calendario respectivo.
- Los usuarios estarán obligados a reponer el material o equipo que dañen.
- Los usuarios no deben abrir el equipo de las salas de cómputo.
- Los usuarios que tengan equipo o material bajo su custodia son los únicos responsables de su estado y no deben prestarlo a ningún otro usuario.
- Mantener el espacio de trabajo en buenas condiciones de limpieza, no pintar las paredes, etc.



FACULTAD DE INGENIERÍA



- **1. Edificio A:** Cafetería, Posgrado, Auditorios, Aulas, Salas de Cómputo y Sanitarios.
 - **2. Edificio B:** Laboratorio de Materiales, Aulas.
 - **3. Edificio C:** Laboratorios de Química, Física, Automatización, Conversión de energía electromecánica, Taller de mantenimiento general, Oficinas Administrativas , Biblioteca, Aulas y Sanitarios.
 - **4. Edificio D:** Centro de Apoyo al Estudiante , Laboratorio de Dinámica y Sistemas de Control, Aulas.
 - **5. Edificio E:** Laboratorio de Modelado, Aulas y Sanitarios.
 - **6. Edificio F:** Proyectos SAE.
 - **7. Edificio G:** Laboratorio de Termodinámicos.
 - **8. Edificio H:** Laboratorios de Redes, Interacción Hombre-Máquina, Robótica, Cómputo Paralelo, Metrología, Taller mecánico, Cubículos, Aulas y Sanitarios.
 - **9. Edificio I:** Laboratorios de Electrónica Analógica, Electrónica Digital, Potencia y Control, Aulas.
- Espacios para Capacidades Diferentes.**



Manual de Bienvenida

DIRECTORIO

FACULTAD DE INGENIERÍA

M. en I. Raúl Vera Noguez
Director

María Dolores Durán García
Subdirectora Académica

M. en I. Luis Rojas Alonso
Subdirector Administrativo

M. en I. Patricia Liévanos Martínez
Coordinadora de la Docencia de Ingeniería Civil

M. en I. Balaam Valle Aguilar
Coordinadora de la Docencia de Ingeniería Mecánica

M. en I. Mireya Salgado Gallegos
Coordinadora de la Docencia de Ingeniería en Computación

Dr. Iván Martínez Cienfuegos
Coordinador de Docencia en Sistemas Energéticos Sustentables

M. en I. Juan Carlos Pérez Merlos
Coordinador de la Docencia de Ingeniería en Electrónica

Dr. José Caballero Viñas
Coordinador de Materias Propedéuticas

Dra. María del Carmen Jiménez Moleon
Coordinador de Estudios Avanzados

Dr. José Cuauhtémoc Palacios González
Coordinador de Investigación

Dr. Eugenio Díaz Barriga Arceo
Coordinador de Difusión Cultural

Ing. María de los Ángeles Contreras Flores
Coordinadora de Extensión y Vinculación

Lic. Luis Gustavo Velázquez Bringas
Jefe del Centro de Apoyo al Estudiante "CAE"

Ing. B. Edith Gutiérrez B.
Jefa del Departamento de Vinculación Universitaria y Mercado Laboral

Ing. Brenda Pichardo Lewenstein
Coordinadora de Planeación

Dr. Daury García Pulido
Coordinador del Centro Interamericano de Recursos del Agua

Dr. Luis Alejandro Escamilla Hernández
Coordinador del Centro de Investigación en Ingeniería Estructural

Lic. José Alberto Carreón Rodríguez
Coordinador de Tutoría

M. en A. Silvia Edith Albarrán Trujillo
Jefa del Departamento de Control Escolar

Lic. Ruth Hernández Pérez
Jefa del Departamento de Educación Continua y a Distancia

M. en C. A. Eduardo Trujillo Flores
Jefe del Departamento de Titulación

Ing. Jaime Rojas Rivas
Responsable del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Ing. Ana Silvia Barrios Ángeles
Jefe del Laboratorio de Materiales

Ing. Raymundo Escamilla Sánchez
Jefe de Laboratorio de Manufactura

M. en EI. Leticia Quintanar Rebollar
Coordinadora de Inglés